

DECRETO N° 3291.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2015.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de  
mayo del año dos mil quince.

Mtro. Darío J. Lorenzo

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario “Ad Hoc”